

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2905/22

## AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

## ANUNCIO

Doña Ricarda Sánchez González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Becedillas (Ávila)

Hace saber: que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2023 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos

## PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

	INGRESOS	
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	AOPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	35.744,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.900,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	18.161,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.292,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	580,00
	BOPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.823,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	117.000,00



GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS	
	AOPERACIONES CORRIENTES		
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	23.400,00	
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	55.117,00	
3	GASTOS FINANCIEROS	195,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.755,00	
	BOPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	30.533,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
TOTAL GASTOS		117.000,00	

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario: N.°	Plazas
Con Habilitación Nacional	1(agrupada)
Personal Laboral:	
Laboral Temporal	1
Total puestos de trabajo	2

Contra esta Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Becedillas, 24 de diciembre de 2023.

La Alcaldesa, Ricarda Sánchez González.